



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Depto.	DIR. GRAL. DE RESP. Y SANC. ADMVAS.
Sección:	SUBDIR. DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio Núm.	EDICTO
Expediente:	48/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

EDICTO

RAMIRO LOBATO MORALES EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

En la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra radicado el procedimiento administrativo número D-48/2009, promovido por el Contralor Interno de Seguridad y Procuración de Justicia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en contra de usted, en el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; se ordena su emplazamiento como probable responsable por edictos por lo que se le hace saber que cuenta con un improrrogable plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para que de contestación por escrito en relación a los hechos que se le imputan, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convengan y ofrecer las pruebas que considere pertinentes para su defensa, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales del expediente D-48/2009, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, sita en calle Francisco Leyva, número 11, colonia Centro de esta Ciudad, apercibido que de no informar dentro del plazo concedido, se procederá a declararlo en rebeldía y se presumirán confesados los hechos de la denuncia que se dejen de contestar, teniendo por perdido su derecho para ofrecer pruebas, fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, si no lo hace, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que se fijará en los Estrados de esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos; a ocho de diciembre del año dos mil nueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO

TERCERA PUBLICACION

LIC. HUITZEL ROMÁN GONZÁLEZ.

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo
<http://www.e-morelos.gob.mx>



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SANCIONES ADMINISTRATIVAS

R. Huitzel